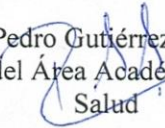


Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Sheila Yasmín Padrón Guzmán para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Sheila Yasmín Padrón Guzmán: Pág. 1, 7 Firma Pág. 2 Domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, número Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica Pág. 4, 6 firma y CURP Pág. 8 CURP, Cadena digital, Código de Barra, Código QR
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y biométricos, concernientes a una persona identificada o identificable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud 
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 02/2020 de fecha 21 de enero de 2020</i>

Poza Rica, Ver. 06 de junio 2019.

MTRA. IRACEMA RAMOS AGUILAR.
DIRECTORA FACULTAD DE ENFERMERIA
ZONA POZA RICA-TUXPAN
PRESENTE.

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta me considere como candidata al examen de oposición correspondiente a la Experiencia Educativa: **ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD** Sec. 3 que cuenta con 6 hrs. Plaza 8001 de los días Lunes y Martes de 16:00 a 19:00 hrs. Tipo de contratación IOD, PAP 1.

Esperando una respuesta satisfactoria a mi petición, agradeciendo la atención prestada, quedo de usted.



Sheila Yazmin Padrón Guzmán.

Licenciada en Enfermería.
Especialista en Enfermería Quirúrgica.
Master en Administración de los Servicios de Salud.
Tanatóloga clínica y cuidados paliativos.
Perito en Enfermería.
Estudiante de Doctorado en Desarrollo Educativo.

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



Eliminado: 11 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, número Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Sheila Yazmin Padrón Guzmán



cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
dieciocho de enero de dos mil ocho
le expide el presente Título de

Licenciado en Enfermería

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enriquez, Ver., a 24 de noviembre de 2008



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico



Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.



Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Sheila Yazmin Padrón Guzmán

El Diploma de Especialidad en

Enfermería con Énfasis en Enfermería Quirúrgica

En atención a que demostró haber cumplido con los estudios requeridos por la Ley, y aprobado el Examen Profesional que sustentó el día 29 de Noviembre de 2010, en la Facultad de Enfermería - Tampico, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

Se expide el presente Diploma en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de Mayo de 2011.



"Verdad - Belleza - Probidad"

La Secretaria General

El Rector de la Universidad

[Signature]
Dra. Olga Hernández Limón

[Signature]
M.C.S. José Ma. Leal Gutiérrez



Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.



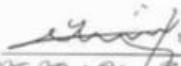
Firma del alumno

Otorga a
Sheila Pazmín Padrón Guzmán
el Grado de
Maestra en Administración de
los Servicios de Salud

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo
Nº. 20130144 de fecha 20 de febrero de 2013
en atención a que terminó los estudios correspondientes el
día 18 de octubre de 2014

Xalapa, Veracruz, 20 de julio de 2015.

Rector


M.H. Alfredo Yagor García Zamudio

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional: 2047992

CADENA DIGITAL

CÓDIGO DE BARRAS

CÓDIGO QR

CUADRO DE DATOS PERSONALES

Se expide a:

Datos del profesionista

SHEILA TANZIÁN	FABRÓN	GUERRA
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD 410002
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO UNIVERSITARIO VERACRUZANO 300001
 Nombre e identificación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

20110214 Fecha 10:00:00 Hora

Se expide esta cédula profesional en cumplimiento con el artículo 2o de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional sobre el ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento y artículo 2o de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional sobre el ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento.

El presente es un documento electrónico con validez jurídica, generado por un sistema informático de la Secretaría de Educación Pública y su Reglamento.

Para obtener más información sobre este documento electrónico, consulte el sitio web de la Dirección General de Profesiones.

Este documento electrónico es un documento electrónico con validez jurídica, generado por un sistema informático de la Secretaría de Educación Pública y su Reglamento.

Este documento electrónico es un documento electrónico con validez jurídica, generado por un sistema informático de la Secretaría de Educación Pública y su Reglamento.

Eliminado: 4 Datos Personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: CURP, Cadena digital, Código de Barra, Código QR. Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.